



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

197ª reunión

197 EX/39

París, 9 de septiembre de 2015
Original: francés

Punto 39 del orden del día provisional

APOYO DE LA UNESCO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN MALÍ DEL 15 DE MAYO DE 2015

RESUMEN

Este punto se incluyó en el orden del día provisional de la 197ª reunión del Consejo Ejecutivo a petición de Malí.

El presente documento consta de una nota explicativa y un proyecto de decisión.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: decisión propuesta en el párrafo 6.

NOTA EXPLICATIVA

APOYO DE LA UNESCO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN MALÍ

I. INTRODUCCIÓN

1. Tras meses de negociaciones bajo la dirección de Argelia, coordinadora de los mediadores, el Gobierno de Malí y los grupos rebeldes firmaron el Acuerdo de paz y reconciliación nacional del 15 de mayo de 2015. Habida cuenta de que la Coordinadora de Movimientos de Azawad se adhirió al Acuerdo el 20 de junio, el texto entró en vigor definitivamente en esa misma fecha.
2. Con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo, el Comité de Seguimiento se reunió bajo la presidencia de Argelia para iniciar su labor.
3. Asimismo, la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, órgano fundamental del proceso de reconciliación, se puso en marcha con la designación de su presidente, el 4 de agosto de 2015, nombrado por el Consejo de Ministros.
4. El restablecimiento definitivo de la paz solo será completo si se desarrolla una verdadera cultura de paz en Malí. Por ello, la Directora General de la UNESCO, la Sra. Irina Bokova, durante su visita a Malí los días 17 y 18 de julio, propuso al Presidente de la República, Su Excelencia el Sr. Ibrahim Boubacar Keita, prestar ayuda a Malí para la aplicación del Acuerdo de paz y reconciliación nacional por medio de la realización de actividades en el ámbito de la cultura de paz, de acuerdo con la vocación de la Organización.
5. A tal fin se está preparando un taller para congregar a todos los interesados, en los alrededores de Bamako (Malí), con objeto de determinar las líneas generales de un foro nacional para la cultura de paz. Se espera que este foro adopte decisiones claras para la aplicación de un amplio programa nacional que sirva de apoyo a las autoridades malienses para consolidar la cohesión social, mantener un diálogo permanente entre todas las poblaciones y velar por el establecimiento de una cultura de paz mediante la organización de programas escolares, sociales y culturales.

II. PROYECTO DE DECISIÓN

6. Al término de sus deliberaciones, el Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando el Preámbulo de la Constitución de la UNESCO,
2. Recordando también la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de las Naciones Unidas (A/RES/53/243),
3. Reconociendo la importante función que sigue desempeñando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en lo relativo a la promoción de una cultura de paz,
4. Celebrando la función primordial que ha desempeñado UNESCO en el amplio programa de reconstrucción del patrimonio cultural de Malí,
5. Acogiendo con agrado la firma del Acuerdo de paz y reconciliación nacional, el 15 de mayo de 2015, fruto del proceso de Argel,

6. Reconociendo la necesidad de ayudar al pueblo de Malí a recobrar su cohesión, fuente de toda estabilidad,
7. Teniendo presente la necesidad de ayudar a Malí a emprender con determinación el camino de la paz,
8. Acogiendo con agrado los esfuerzos realizados por el Gobierno de Malí para aplicar el Acuerdo, especialmente mediante la creación de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación,
9. Tomando nota de la declaración pronunciada por la Directora General durante su visita a Bamako el 18 de julio de 2015 y de su compromiso de ayudar a Malí en la aplicación del Acuerdo de paz,
10. Consciente de la importancia de llevar a cabo actividades de educación para la cultura de paz con vistas a reforzar la cohesión social y el diálogo entre los malienses,
11. Consciente también de que el logro de la paz, por medio de una educación para la cultura de paz, es una condición previa para el desarrollo económico y la cohesión social,
12. El Consejo Ejecutivo recomienda a la Conferencia General que:
 1. Felicite a Malí por la firma del Acuerdo de paz;
 2. Aporte todo el respaldo necesario al proceso de reconciliación nacional en Malí mediante el apoyo a la labor de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación;
 3. Invite a la Directora General a no escatimar esfuerzos para aportar un apoyo técnico y financiero para la organización en Bamako de un foro nacional sobre la cultura de paz y la no violencia y para la puesta en marcha de un programa sobre este tema.